

Calvino prescindió de estas oscilaciones, y, en esta materia, como en todas, empezó por romper completamente con la naturaleza y con el dogma, con lo que se convirtió en padre del sistema de hierro de la usura moderna. ⁽¹⁾ Su discípulo Salmasio hizo de esta nueva doctrina un sistema, acabando así la obra de disolución de la sociedad cristiana y de decadencia del orden natural.

6. Su doble fundamento.—La sociedad ha soportado por espacio de cerca de cuatro siglos las consecuencias de esta ruptura con el derecho natural, la moral y la fe. Pero en todas partes se oye decir ahora que la situación no puede continuar así. Quizás ha llegado ya el momento en que sea permitido contar con corazones más accesibles á la verdad. En esta esperanza, intentaremos desarrollar la antigua doctrina de la Revelación y del derecho natural sobre este punto, en la confianza de que hablamos—por lo menos así lo suponemos—á hombres que desean de todo corazón encontrar la verdad y ayudar á los pueblos. Pero si llega el caso de que nos encontremos con amigos de la humanidad que no eviten toda perspicacia lógica y toda exactitud jurídica, únicamente por miedo de caer entre las manos de la escolástica, esperamos que sea posible una inteligencia con ellos. Quiera Dios que podamos por lo menos decir de esta doctrina: «Es una luz despreciada por los ricos, pero preparada para un tiempo determinado». ⁽²⁾

Toda la cuestión se presenta bajo dos aspectos, uno económico, otro moral.

El aspecto económico de la cuestión sobre el interés y la usura se refiere al objeto del uno y de la otra; debemos pues, desde luego, examinar las nociones referentes al dinero y al capital.

El aspecto moral, ó, si se prefiere, el aspecto jurídico, se refiere á la naturaleza de las diferentes relaciones del contrato ó de las obligaciones pactadas en él.

(1) Jacobson, *loc. cit.*, (1) XVIII, 274. Endemann, *Studien*, I, 41. Funk, *Zins und Wucher*, 108 y sig. Knies, *Geld und Kredit*, II, I, 335.

(2) Job, XII, 5.

Tenemos, pues, que discutir aquí dos nociones más complejas, la del préstamo y la de las acciones ó empleo de capitales.

Empezamos por tratar el aspecto económico.

7. a) Aspecto económico. Diferencia esencial entre dinero y capital.—Se alaba á la economía política moderna por haber sido la primera que ha acentuado fuertemente la distinción esencial y fundamental entre las dos nociones de dinero y de capital. Sin embargo, se hace demasiado honor á Hume y á Adam Smith, atribuyéndoles el mérito de la invención de esta distinción. También aquí se aplica muy bien el proverbio siguiente: «Nada es tan nuevo como lo que ha caído en olvido». ⁽¹⁾ Los pensadores ingleses no se han percatado de que, tras largos rodeos y numerosos ensayos, no hicieron más que llegar, en esta materia, exactamente al punto en que sus padres habían llegado con toda seguridad y evidencia antiguamente, en tiempos del catolicismo. No puede uno evitar una sonrisa cuando ve á Sismondi tronar contra los antiguos teólogos, sin darse cuenta de que querría restablecer la doctrina de éstos, si bien tiene la sinceridad de confesar que no los ha comprendido bien. ⁽²⁾ Pero si los hubiese comprendido, ó examinado con más atención, hubiera podido convencerse de cuánta razón tenía al conceder tanta importancia á que, en esta cuestión, ⁽³⁾ se distinga exactamente entre dinero y capital. ⁽⁴⁾

8. Origen y naturaleza del dinero.—¿Qué es, pues, el dinero? Entre los economistas, algunos confiesan con toda sinceridad que la respuesta á esta pregunta casi ofrece dificultades insuperables. También los escolásticos ⁽⁵⁾ hicieron esta misma confesión, prueba de que se ocuparon en

(1) Kœrte, *Sprichwörter der Deutschen* (2), 5694.

(2) Sismondi, *Nouveaux principes d'économie politique*, II, 36.

(3) Soto, *I. et z.*, l. 6, q. 1, a. 3, concl. 3, § totum ergo pondus.

(4) Las expresiones empleadas por Soto son: Pecunia secundum ejus communem usum (dinero como dinero) y pecunia ut negotiationis industriæ subest, ó bien negotiationi exposita (Capital). El derecho romano entendiéndolo por capital: pecuniæ collocatæ in sortem (*Dig.*, 12, 1, l. 33).

(5) Soto, *I. et z.*, l. 6, q. 11, a. 1.

ella seriamente. En todo caso, esta cuestión es una de las más difíciles de todas las que tendremos que tratar aquí, ó, por mejor decir, es casi la única que ofrece realmente dificultades considerables. Resuelta ésta, las demás no tienen gran importancia.

En la antigüedad, la palabra dinero fué empleada con mucha frecuencia, aun en el sentido jurídico, por toda especie de posesión; por consiguiente, en la significación general de bien ó de propiedad, ⁽¹⁾ sobre todo de propiedad inmueble. ⁽²⁾ Pero, para nosotros, tiene actualmente una significación particular y mucho más estrecha, relativa por completo á las relaciones comerciales de la sociedad. ⁽³⁾ Cuanta más extensión tomaron estas relaciones, más resultó de ellas la necesidad de transformar el comercio de cambio, que primitivamente se hacía por modo inmediato ó mediante el crédito, en un comercio hecho por intermediario. Ahora bien, para esto era preciso un medio de sustitución y un medio de transacción, ó mejor, un signo de valor, que fuese aceptado y recibido en todas partes, y que pudiese, en cualquier eslabón de la cadena de transacción, ser dado en cambio de la necesidad ó de la mercancía, por consiguiente, de la misma cosa de valor.

En su significación primitiva, fué, pues, el dinero un bono sobre cosas de valor, equivalente al importe de éstas. Poco importa la naturaleza de este bono. En efecto, tenemos diferentes formas de dinero, el dinero-lingote, el dinero-cuero, el dinero-papel, el dinero-concha, el dinero-té, el dinero-piel, el dinero-alubia, el dinero-ganado, el dinero-sal; sólo que debía reunir tres condiciones. Desde luego, ser reconocido en todas partes como hipoteca para dar y

(1) *Dig.*, 50, 16, l. 97, l. 178, l. 222. Aristot., *Eth.*, 4, 1, 2. Augustin., *Discipl. Christ.*, 6 (c. 6, c. 1, q. 3). Thomas, 2, 2, q. 78, a. 2; q. 100, a. 2; a. 5.

(2) De aquí la expresión: *reverti in casam et in pecuniam suam*, pero también *pecunia viva* (Du Cange, v. *pecunia*. Gengler, *Glossar zu den german. Rechtsdenkmälern*, 875. Waitz, *Deutsche Verfassungsgeschichte* (1), III, 33, 35.

(3) Plato, *Rep.*, 2, p. 369, d. y sig. *Magna Moralia* 1, 34, 10 y sig. Aristot., *Eth.*, 5, 5 (8), 14 y sig.; *Polit.*, 1, 3 (9), 13 y sig. *Dig.*, 18, 1, l. 1. Aegid. a Columna, *Reg. princip.*, 2, 3, 9. Sporer, *Decalog.*, tr. 6, c. 5, 1.

recibir; luego, conservar, por modo durable é inmutable, el valor reconocido; y, finalmente, no debía fijar el valor de todos los otros bienes, sino hacer que la relación de su valor recíproco no fuese trastornada, y que él, el dinero, fuese únicamente concebido como representante de la expresión de estas relaciones de valor. ⁽¹⁾

Con esta introducción produjéronse dos grandes cambios en las relaciones comerciales. ⁽²⁾ En primer lugar, el cambio se convirtió en compra; en otros términos, la pura relación real se convirtió en relación personal, el contrato real en contrato consensual. ⁽³⁾ En segundo lugar, el precio reemplazó á la mercancía.

Ésta es el mismo bien mueble, objeto de compra ó de cambio. El precio es la estimación ó la comparación de la mercancía con lo que no es directamente mercancía, sino sólo un equivalente ó una representación de la mercancía, é intermediario entre mercancías.

Preciso fué, pues, distinguir el precio del valor. El valor descansa en la cosa y designa la medida de su utilidad para el que de ella se sirve, ó debe servirse. El precio, es la estimación del valor ó la determinación del grado de valor que toma una cosa en el cambio con otras equivalentes, por consiguiente, la determinación de un valor equivalente, aceptable para todo el mundo.

Con la introducción del dinero, las mercancías, las transacciones correspectivas, las necesidades, no fueron ya directamente comparadas entre sí, sino únicamente consideradas mediatamente las unas con relación á las otras, refiriendo su valor al dinero, medida de precio generalmente adoptada.

El dinero como tal, es decir, en su cualidad de dinero,

(1) Nicol. Oresmius, *De permutat. monet.* Roscher (*Geschichte der Nationalökonomik*, 25, 533; *System der Volkswirtschaft* (20), I, 301) considera como una obra magistral y clásica esta obra editada nuevamente por Wolowski (París, 1865), y con razón. Pero nos parece que el tratado de Aegidius de Columna citado más arriba no es menos excelente.

(2) *Dig.*, 19, 4, l. 1.

(3) Zoesius, *Comm. in Dig.*, 19, 4, 3.—Goeschen, *Vorlesungen über das Zivilrecht*, II, 2, 326 y sig.

no puede, pues, ser nunca mercancía. ⁽¹⁾ Se compran siempre mercancías con dinero; y aunque el primer comprador no quiera utilizarlas por sí mismo, las compra para aquel que, al recibirlas de su mano, se encargará de utilizarlas. Pero el dinero permanece siempre en circulación sin que por esto sea empleado inmediatamente para fines humanos, y se distingue de todos los otros bienes cambiados, precisamente en que éstos, tarde ó temprano caen en manos de un poseedor que comienza á hacer uso de ellos, según su carácter de cosas de valor, es decir, de mercancías. ⁽²⁾

Pero esto no quiere decir que no pueda uno comerciar con el dinero, en otros términos, que el dinero no pueda convertirse en mercancía, y, por esta razón, en cosa de valor, en objeto de compra-venta. ⁽³⁾ Para desvanecer toda ambigüedad, jamás deberíamos omitir la adición de que este caso no existe ni puede presentarse más que si uno hace del dinero un objeto de comercio, ora á causa del valor antiguo ó artístico que á él se añade exteriormente, ora á causa de la materia de que se compone; pero en estos dos casos, no es ya considerado como dinero.

El dinero, como moneda ó como signo de valor, no es en manera alguna una mercancía, ni puede serlo. ⁽⁴⁾ Si uno lo toma como mercancía, ya como simple cosa de valor, á causa de la materia de que se compone, ⁽⁵⁾ ya á causa de otras comodidades ó ventajas que se le añaden, y cuyo uso

(1) Se puede conceder á Rodbertus que el dinero, v. g., ganado, oro, en los primitivos grados de la cultura, tenga la consideración de cosa, es decir, de mercancía (*Handbuch der Staatswiss.*, VI, (2), 451). Pero en este caso no tiene la significación de dinero, no es un medio general de cambio, sino que es mercancía de cambio para círculos limitados que de ella tienen necesidad.

(2) Laymann, *Theol. mor.*, l. 3, tr. 4, c. 17, 2. Sporer, *Decalog.*, tr. 6, c. 5, 6. La maravillosa claridad de este autor en todas estas cuestiones, le hace digno de una atención especial de que ordinariamente no goza.

(3) Sylvester, *Summa*, v. usura, 4, 8, § 1. Navarrus, *Enchirid.*, 17, 292. Lessius, *I. et i.*, l. 2, c. 22, d. 4, 27; c. 23, d. 1, 4, 11, 12. Lugo, d. 28, s. 1, 8.

(4) Fumus, *Armilla*, v. campsor, 2: pecunia formaliter (ó, como decimos nosotros, el dinero como tal, el dinero como dinero,) est invendibilis.

(5) Laymann (*Theol. mor.*, lib. 3, tr. 3, p. 1, c. 5, 2) dice con razón que el dinero, según su valor metálico, habet nondum rationem pretii sed mercis.

puede ser separado de él ó por lo menos ser estimadas aparte, porque no están esencialmente ligadas con él, como medios de relaciones comerciales, ⁽¹⁾ entonces no es ya moneda. ⁽²⁾ Esto es fácil de comprobar en el caso en que haya, como ordinariamente se dice, exceso de dinero en un país. Entonces, ó bien el dinero pasa por sí mismo á otros países que tienen menos, ó es llevado á ellos por especulación. Pero, propiamente hablando, no es dinero lo que se lleva á estos últimos, ni se le compra en ellos como moneda ó como signo de valor, sino como materia y como mercancía, como oro, plata, cobre, en una palabra como cosa de valor. En el país en que es más abundante, ó mejor, en que se ha convertido en objeto de desecho, no sirve ya como medio de relaciones comerciales ó de transacciones, es decir, como dinero, ni puede servir como tal; de lo contrario, no se hubiera convertido en superfluo. En el país en que se le compra, tampoco se le compra como moneda, sino que, al adquirirlo para convertirlo en dinero, se muestra claramente que se le busca como pura mercancía, y no como dinero, por consiguiente, según su materia, y no como medio de transacción en el comercio.

9. Triple valor del dinero.—De lo que hemos dicho, se deduce que debemos distinguir un triple valor en el dinero. No decimos un triple valor *del* dinero, sino *en* el dinero. Una cosa es hablar del valor del dinero, y otra de los valores que pueden distinguirse en él.

Al dinero pertenece desde luego el valor de la cosa de valor, de la mercancía ó de la materia, por consiguiente, del metal sobre que descansa el segundo valor, el valor del dinero.

Ya hemos dicho que los dos no son una sola y misma cosa, sino que pueden separarse más ó menos, y se separan con mucha frecuencia. Si se descubriese hoy en Europa una gran mina de oro, el valor metálico de nuestra mone-

(1) Cf. Thomas, 2, 2, q. 78, a. 1, ad. 6. *Dig.*, 13, 6, l. 3, § 6. Aegidius a. Columna, *Reg. princip.*, l. 2, p. 3, c. 11, 2.

(2) Navarrus, *Enchirid.*, 17, 291.

da de oro descendería mucho del nivel de su valor nominal, hasta la introducción de otro sistema monetario. Por lo contrario, se ha dicho de los antiguos escudos de la corona, que se hacía un buen negocio vendiéndolos al peso á un platero. Así, pues, el metal era tan puro, que el valor de la cosa superaba al valor de la moneda. Si uno encuentra en su jardín una vasija llena de monedas romanas, nada puede hacer con ellas en el comercio; no tienen curso,—decimos—porque no son signos de valor. Permanece en ellas el valor de cosas; pero su valor de asignación, ó monetario, ha desaparecido; no son ya monedas, prueba evidente de que la cualidad como moneda no es más que una creación ficticia de la inteligencia humana, introducida por convención, y que uno puede abolir como bien le parezca. Sin embargo, el que ha encontrado estas viejas monedas, puede hacer con ellas un comercio muy lucrativo, á causa de su valor de cosas, ó también de su valor artístico. Vemos, pues, que el valor del dinero depende del valor de la cosa, pero que, en desquite, puede ser separado de ésta; que la moneda puede desaparecer, en tanto que los valores de las cosas no cambian por completo. Pero desde que el dinero no es ya moneda, entra en la categoría de mercancías ó de simples cosas de valor, y está sometido al comercio y á la especulación, como toda otra mercancía, y aun más que toda otra, porque es más raro y resiste mejor al uso.

El valor que acabamos de llamar valor artístico, que también se llama valor de afecto ó valor de rareza, y que quizás se podría llamar con más exactitud valor de forma, es el tercer valor que hay que considerar en el dinero. Este valor puede ser muy grande en ciertos casos; pero como valor puramente externo y accidental, que nada tiene que ver directamente con la vida de adquisición como tal, no nos interesa aquí, pues sólo consideramos el aspecto económico del valor. De aquí que nos atengamos á la antigua distinción de valor real y valor nominal, que son perfectamente suficientes en economía política.

10. Doble significación é idea del dinero.—Pero antes de fijar el valor propio del dinero, debemos distinguir de nuevo en el dinero, como tal, una nueva significación. La significación primitiva, original, esencial del dinero es, como se deduce de la consideración de su origen y de su primer fin, la de un medio de cambio. ⁽¹⁾ Sólo en segundo lugar, viene la consideración de una medida de valor. ⁽²⁾

En las pequeñas relaciones ordinarias, consideramos á los miembros que nos tocan más de cerca como los puntos extremos de la cadena de transacciones. De aquí que no veamos ordinariamente que todos nuestros pequeños tratos comerciales no son más que miembros aislados en la gran serie del cambio de todas las necesidades y de todos los productos humanos, ⁽³⁾ y que el negocio del dinero es únicamente una representación por signos de valor y un cebo provisional, mientras se espera el cambio de prestaciones reales ó de valores de cosas; en una palabra, de cosas de valor ó de mercancías, que tienen lugar en los dos puntos extremos de la serie de las transacciones. ⁽⁴⁾ De aquí proviene con frecuencia el error de que, en esta carrera in-

(1) Plato, *Rep.*, 2, 371 b. Aristot., *Pol.*, 1, 3 (10), 23; *Eth.*, 5, 5, (8), 14 y sig. *Dig.*, 18, 1, l. 1. A esta noción pertenecen también las significaciones, tan estimadas por algunos, de *porta-valor interlocal* para la transmisión del valor local y de *medio de conservación del valor*.

(2) Aristot., *Eth.*, 5, 5 (8), 10. Soto, l. 6, q. 9, a. 1. Laymann, l. 3, tr. 3, p. 1, c. 5, 1.

(3) En esto consiste la diferencia esencial entre el cambio y la compra. La compra es un medio de cambio. El cambio, como tal, constituye el comercio. El comercio por compra está siempre calculado sobre otra, á fin de poder deshacerse del dinero que uno no puede utilizar como tal. Así, un solo negocio de cambio puede ser dividido en cien negocios de compra. El comercio por cambio, no sólo es la primitiva forma bárbara, sino que constituye siempre la única forma económica del comercio, como también del mayor desarrollo de la circulación del numerario.

(4) Si designamos el cambio de dos mercancías con la fórmula $a=b$, y el dinero con g , obtenemos para la compra la fórmula $a=g$, $g=b$, ó, por serie continua, $a=g$, $g=g$, $g=b$. Vese, pues, que no podemos representarnos la compra de otro modo que como una fracción de un negocio de cambio calculada de modo que sea completada por otra fracción semejante. Esto tiene especialmente lugar allí donde uno vende un bien, de que no tiene actualmente necesidad, para comprarlo más tarde cuando lo necesite, es decir, allí donde el dinero parece ser una función temporal para la estimación del valor, según la expresión de Knies.

termediaria, en los pequeños trabajos parciales que parece realizar en el intervalo, el dinero toma un carácter independiente y aun se convierte aquí en una cosa de valor. ⁽¹⁾

Y ocurre así con mucha frecuencia que, aun en los mejores autores, se sostenga la opinión de que el dinero es, según su significación esencial, una medida de valor. Pero si es una vez medida de valor en sí, por sí, y no solamente por casualidad y en cuanto es medio de cambio, fácil es explicar la situación que pesa actualmente sobre el estado social, porque entonces el dinero es medida de valor, no como medio de cambio establecido por convención, y, por consiguiente, no como dinero, sino como mercancía, en razón de su materia. Ahora bien, esta medida de valor puede aumentarse *ad libitum*. Cuanto más aumenten el oro y la plata, más pierden de su valor. Si, pues, el dinero, como mercancía, es medida de valor á causa de la materia de que se compone, tanto más pesa sobre todos los valores cuanto que más aumenten éstos, lo que únicamente puede redundar en su detrimento.

Ahora bien, esta suposición es falsa. No solamente no es necesario que el dinero sea una medida de valor, sino que puede muy bien existir un orden de cosas en el que se dé otra medida del valor, no obstante el uso del dinero, lo que ciertamente ocurrió ya en los tiempos primitivos. En Homero, las armas son estimadas según bueyes. En el Antiguo Testamento, encontramos el dinero como medio de cambio en uso desde los tiempos más antiguos. En los días de Abraham, aparece ya como una medida de valor para cosas inanimadas, v. g., un campo. Por lo contrario, el botín cogido al enemigo era todavía calculado más tarde según una doble escala. Sólo las piezas inanimadas eran estimadas á precio de dinero, pero no los animales. ⁽²⁾ Desde Salomón, vemos ya evaluados los animales á precio de dine-

(1) Ratzinger, *Volkswirtschaft*, 225. (2.^a ed., Friburgo, 1895, 276). Esto quiere decir también Marx (*Kapital*, III, 1, 326 y sig.).

(2) Num., XXXI, 32 y sig., 50 y sig.; cf. VII, 2 y sig.

ro. ⁽¹⁾ En Alemania, durante mucho tiempo, la vaca de leche fué considerada como unidad de valor en la estimación del *wehrgeld*, del mismo modo que se compraba la novia con sirvientas, siervos, caballos, armas, tierras, pero no con dinero. Tampoco hay duda en que, en los principios de la sociedad, el valor de todos los bienes para las primeras necesidades de la vida fué ordinariamente calculado según los cereales, el aceite, el arroz, el ganado, etc., y que esta especie de medida del valor no fué inmediatamente abandonada á partir de la introducción del dinero como medio de cambio. Se pesaba y se calculaba ⁽²⁾ el valor de la materia que debía ser empleada como dinero, según otra medida de valor, y se equilibraba el valor de los dos objetos que debían cambiarse. Por otra parte, hay muchas probabilidades de que la misma moneda, particularmente la moneda metal, jamás fué empleada como medida de valor antes de la introducción general del dinero amonedado y con valor públicamente fijo, caso que se presentó relativamente muy tarde. ⁽³⁾

Fácil es explicarse porqué, desde esta época, va unida al dinero la idea de medida del valor, ya que era ésta una simplificación importante en el modo de contar en el comercio. Pero saber si las desventajas innegables que resultaron de esta unión de medio de cambio y de medida de valor en el dinero metal, para las otras relaciones comerciales en la sociedad, no superaban de mucho las ventajas que introdujo con ella en los negocios, es una cuestión que preocupa muy seriamente y con razón, á los economistas, cuestión que los ha determinado á formular las más diversas proposiciones referentes á otra medida de valor. ⁽⁴⁾ Tam-

(1) 3 Reg. X, 29.

(2) Genes., XXIII, 16. II Reg., XVIII, 12. III Reg., XX, 39. Job., XXVIII, 15. Jerem., XXXII, 9, 10. En la Edad Media, encontramos también el sistema de la pesada en Inglaterra (Ochenskowski, *Englands Wirtschaftl. Entwicklung*, 262).

(3) Cf. Plinius, 33, 13 (3), 2 y sig.

(4) Roscher, *System des Volkswirtschaft*, (20), I, 335 y sig. Kleinschrodt, *Grundprinzipien der polit. Ökon.* 25 y sig. Schönberg, *Handbuch d. pol. Ökon.*, (3) I, 328 y sig. Gide, *Économie polit.*, (2) 80 y sig.